

FALLO I-ADQ-087/2019

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-087/2019 SERVICIO INTEGRAL PARA PODER LLEVAR A CABO EL INFORME DE LABORES DEL PRESIDENTE MAGISTRADO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, SIENDO LAS 09:15 HORAS CON DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, UBICADAS EN EL EDIFICIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE PUEBLA, CON DOMICILIO EN LA 11 SUR NÚMERO 11921, COLONIA EX HACIENDA CASTILLOTLA, PUEBLA, PUEBLA, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL "COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA". ESTANDO PRESENTES LOS CC, RAFAEL PÉREZ XILOTL, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL MENCIONADO COMITÉ; JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO; FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN, DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS COMO VOCAL; SERGIO JUAREZ RAMÍREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES TAMBIÉN COMO VOCAL; NARCISO PEÑA JACOBO, TITULAR DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; ESTO CON LA FINALIDAD DE EMITIR EL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS I-ADQ-087/2019, REFERENTE SERVICIO INTEGRAL PARA PODER LLEVAR A CABO EL INFORME DE LABORES DEL PRESIDENTE MAGISTRADO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 88 Y 100 FRAÇCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATALY MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 92, 96, 101, 104, 105 Y 106 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER, JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, ARTICULO 54 FRACCIÓN III DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO 7.1 DE LA INVITACIÓN. CONFORME A LOS SIGUIENTES:-----

------HECHOS-----

1.- EL 31 DE OCTUBRE DEL 2019, MEDIANTE MEMORÁNDUM RM-REQCONT-87/2019, SIGNADO POR EL SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES; EN LA QUE SE REQUIERE SERVICIO INTEGRAL PARA PODER LLEVAR A CABO EL INFORME DE LABORES DEL PRESIDENTE MAGISTRADO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, REQUISICIÓN QUE POR CUYO MONTO EN TOTAL SE ASIGNÓ AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE I-ADQ-087/2019.---

2.- EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2019, MEDIANTE MEMORÁNDUM **DPRF/1305/2019**, SIGNADO POR EL **FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN**, DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN DONDE AUTORIZA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. -------

4.- EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2019, SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 4.1 DE LA INVITACIÓN.------

5.- EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, 74 Y 100 FRACCIONES II Y VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS



FALLO I-ADQ-087/2019

DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTA CONVOCANTE REALIZA LA APERTURA DE PROPUESTAS DE LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:------

No.	PROVEEDORES	
1	ERENDIRA LOPEZ GONZALEZ	
2	REBATTU PRODUCCIONES SA DE CV	,

-----CONSIDERACIONES-----

LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO DE DICHOS RECURSOS SERÁN EVALUADOS POR LAS INSTANCIAS TÉCNICAS QUE ESTABLEZCAN RESPECTIVAMENTE, LOS PODERES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y MUNICIPIOS, CON EL OBJETO DE PROPICIAR QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS SE ASIGNEN EN LOS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR. LO ANTERIOR SIN MENOSCABO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 113, FRACCIÓN IV Y 114 DE ESTA CONSTITUCIÓN.

LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES DE TODO TIPO DE BIENES, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y LA CONTRATACIÓN DE OBRA QUE REALICEN, SE ADJUDICARÁN O LLEVARÁN A CABO, POR REGLA GENERAL, A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS MEDIANTE CONVOCATORIA ABIERTA, PARA QUE LIBREMENTE SE PRESENTEN PROPOSICIONES SOLVENTES EN PLIEGO O SOBRE CERRADO, QUE SERÁ ABIERTO PÚBLICAMENTE, CON EL FIN DE PROCURAR IMPARCIALIDAD A LOS LICITANTES Y ASEGURAR AL ESTADO Y A LOS MUNICIPIOS LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A OFERTA, PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

II. LOS OBJETIVOS, METAS Y PREVISIONES DE RECURSOS ESTABLECIDOS EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DEL ESTADO O DE LOS MUNICIPIOS RESPECTIVOS.



FALLO I-ADQ-087/2019

ARTÍCULO 60.-LA PRESUPUESTACIÓN Y EL GASTO PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE SUJETARÁN, EN SU CASO, A LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO A LO PREVISTO EN LA LEY ESTATAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN EL ÁMBITO ESTATAL O MUNICIPAL, SEGÚN CORRESPONDA.----ARTÍCULO 100.-EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SERÁ REALIZADO POR LA SECRETARÍA Y POR LOS COMITÉS MUNICIPALES, ASÍ COMO POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LOS SUPUESTOS EN QUE ESTO SEA POSIBLE Y SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE: I. SE HARÁ LA REQUISICIÓN RESPECTIVA, DE ACUERDO CON EL INSTRUCTIVO DE COMPRAS QUE EMITA LA SECRETARÍA O EL COMITÉ MUNICIPAL; II. CUMPLIDO LO ANTERIOR, SE SOLICITARÁ A LOS PROVEEDORES EL ENVÍO O ENTREGA DE SUS COTIZACIONES, EN LA FORMA QUE SE DETERMINE PARA EL EFECTO; III. EN LAS INVITACIONES SE INDICARÁN, COMO MÍNIMO, LA CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO CONDICIONES DE PAGO; IV. LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE FIJARÁN PARA CADA OPERACIÓN ATENDIENDO AL TIPO DE BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, ASÍ COMO A LA COMPLEJIDAD PARA ELABORAR LA PROPUESTA; V. EL CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL DEL PROCEDIMIENTO SE DETERMINARÁ DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 63 DE ESTA LEY; VI. RECIBIDAS AL MENOS DOS COTIZACIONES Y CUMPLIDO EL TÉRMINO FIJADO, SE ELABORARÁ EL CUADRO COMPARATIVO Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO O PEDIDO A LA PROPUESTA CON EL PRECIO MÁS BAJO, QUE CUMPLA LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES EXIGIDOS;-----VII. CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO, LA ADJUDICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE CONTRATO QUE DEBERÁ SUSCRIBIR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD; Y VIII. A LAS DEMÁS DISPOSICIONES DE ESTA LEY Y LOS ORDENAMIENTOS QUE RESULTEN APLICABLES.-----ARTÍCULO 103.- LOS CONTRATOS QUE DEBAN FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE SU ADJUDICACIÓN, DEBERÁN APEGARSE ADEMÁS DE LO DISPUESTO EN ESTA LEY, A LA NORMATIVIDAD QUE AL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA Y SUSCRIBIRSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LE HAYA NOTIFICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN AL PROVEEDOR, SALVO QUE LA ADJUDICANTE CONSIDERE INDISPENSABLE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PREPARATORIOS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN, EN CUYO CASO LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DEFINITIVO DEBERÁ LLEVARSE A CABO UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS NATURALES, CONFADOS A PARTIR DE LA MISMA FECHA A QUE SE REFIERE LA PRIMERA PARTE DE ESTE ARTÍCULO.-----LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES AL FORMALIZAR LOS CONTRATOS DEBERÁN AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS EN QUE SE REALIZÓ LA ADJUDICACIÓN. ------SEGUNDO.- DE LOS PRECEPTOS LEGALES MENCIONADOS, SE ADVIERTE QUE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN, SE INTEGRA CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: ---

- c) Cuadro comparativo, se realizará una vez cumplido con el término fijado para la presentación y apertura de proposiciones, se recibirán las propuestas y se realizará el **análisis económico** de la mismas.
- d) SE ADJUDICARÁ CONTRATO A LA PROPUESTA QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTO, ESPECIFICACIONES Y PRECIO BAJO. ------

DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 53, 60, 100 Y 103 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, SE EMITE EL SIGUIENTE:-----

PRIMERO.- ES PROCEDENTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO



FALLO I-ADQ-087/2019

MENOS TRES PERSONAS NO. 1-ADQ-087/2019, REFERENTE AL SERVICIO INTEGRAL PARA PODER LLEVAR A CABO EL INFORME DE LABORES DEL PRESIDENTE MAGISTRADO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO PRIMERO DE LA PRESENTE ACTA
SEGUNDO CONFORME LO EXPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS PRIMERO Y SEGUNDO DE ESTE FALLO, SE DETERMINA ADJUDICAR A FAVOR DE: ERENDIRA LOPEZ GONZALEZ, CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y OFERTO EL IMPORTE MÁS BAJO POR LA CANTIDAD DE \$439,994.21 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 21/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO
TERCERO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL CONTRATO QUE DEBA FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE SU ADJUDICACIÓN, TIENE QUE SUSCRIBIRSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LE HAYA NOTIFICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN
CUARTO EL PROVEEDOR ADJUDICADO ERENDIRA LOPEZ GONZALEZ, SE OBLIGA ANTE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, A BRINDAR EL SERVICIO INTEGRAL PARA PODER LLEVAR A CABO EL INFORME DE LABORES DEL PRESIDENTE MAGISTRADO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, TENIENDO QUE INICIAR A PRESTAR EL SERVICIO A PARTIR DEL DÍA 07 DE DICIEMBRE DEL 2019 DE Y HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2019, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ERENDIRA LOPEZ GONZALEZ

PART	CANT	U. MED.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	P. TOTAL
1	1	SERVICI O	SERVICIO INTEGRAL PARA PODER LLEVAR A CABO EL INFORME DE LABORES DEL PRESIDENTE MAGISTRADO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA QUE INCLUYA LO SIGUIENTE: -CUBIERTA	\$ 379,000.00	\$ 379,305.35
			DOMO EN MEDIDAS DE 20 X 50 MTS, SIN POSTES CENTRALES CON ALTURA LATERALES DE HASTA 6 MTS Y CENTRAL DE 9 MTS CON CUBIERTA COLOR BLANCA Y CORTINAS LATERALES -630 SILLAS ACOJINADAS TIPO TIFFANY BLANCAS INCLUYE EL MONTAJE Y		
			DESMONTAJE -TEMPLETE EN MEDIDA 15 MTS DE FRENTE X 3.75 DE FONDO A 1 MTS DE ALTO		
			FORRADO EN ALFOMBRA GRIS -ESCENOGRAFÍA DOS NIVELES A 7 MTS DE ALTURA MAXIMA		
			EN COLORES GRIS Y VERDE CON DESNIVELES EN DISEÑO IMPRESA EN VINIL -TEXTO CENTRAL EN RELIEVE 3D -LOGOTIPO EN RELIEVE 3D BASTIDORES EN MDF		
			-FALDÓN IMPRESO EN LONA CON BASTIDORES -PANTALLA DE LEDS SOBRE IMPUESTA EN EL LADO DERECHO DEL ESCENARIO EN MEDIDA DE 3X2 MTS DE 3 MM		
			CON CENEFAS PERIMETRALES PARA PANTALLA EN MEDIDA DE 1 MTS LATERALES EN MEDIDAS TOTALES DE ESCENOGRAFÍA DE 15 X 7 MTS		
			ILUMINACIÓN PARA ESCENOGRAFÍA CON 10 BARRAS LEDS -PÓDIUM DE ACRÍLICO -ATRIL DE ACRÍLICO MESA DE 15 MTS DE LARGO POR .70 CM DE ALTO CUBIERTA CON TELA COLOR		
			NEGRO -ILUMINACIÓN FRONTAL PARA PRESÍDIUM 4 LÁMPARAS LIKOS		V
			4 LÁMPARAS FRESNELES Y CONSOLA DE ILUMINACIÓN -VIDEO CIRCUITO CERRADO DE TV		
			TRES CÁMARAS UN SWITCHER DE VIDEO DIGITAL CON PICTURE AND PICTURE PARA PERSONA DE SEÑAS		/ \



FALLO I-ADQ-087/2019

	CICTEMA DE CEDEAMINO		
	-SISTEMA DE STREAMING TRASMISIÓN EN INTERNET DEL INFORME DE ACTIVIDADES CON DURACIÓN DE 1.30 MIN PROCESADOR, SISTEMA DE RESPALDO DE INTERNET SUPERS EN VIDEO TRANSMISIÓN EN REDES Y PAGINA PRINCIPAL		
	RESPALDO DE 3 HOBS A NIVEL MUNDIAL 4 MONITORES DE VIDEO PARA PRESÍDIUM 50 " BASES A PISO \$ 6, 400,00 EQUIPO DE SONIDO		
	1 SISTEMA PERIMETRAL DE AUDIO CON SISTEMA ENVOLVENTE DE 10 BOCINAS D&B 2 SUBS D&B 4 MONITORES DE AUDIO PARA PRESÍDIUM 4 MONITORES PARA PRENSA DE TV Y MESA		
	4 MIONTORES PARA PRENSA DE TV Y MESA CONSOLA DE AUDIO DIGITAL DIGICO 2 MICRÓFONOS PRESIDENCIALES 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DIGITALES 2 MICRÓFONOS ALÁMBRICOS 2 MICRÓFONOS PRESIDENCIALES SHURE		
	\$ 25, 500,00 2 TEMPLETES DE PRENSA 10X2.50 MTS A DOS NIVELES A NIVEL CENTRAL		
	3.75X3.75 MTS CON BAMBALINA NEGRA A NIVEL LATERAL 30 UNIFILAS DELIMITAR ÁREAS DE ACCESO		
	ENERGÍA 01 PLANTA DE LUZ ACOMETIDA COMBUSTIBLE OPERADORES		
(CUATROCIENT	OS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 21/100 M.N.)	SUMA I.V.A. TOTAL	\$379,305.35 \$60,688.86 \$439,994.21

2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO **ERENDIRA LOPEZ GONZALEZ**, SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: ------

3.-LA FACTURA DEBERÁ SER EXPEDIDA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: ------

NOMBRE: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

R.F.C.:PJE740702BHA

DIRECCIÓN: 5 ORIENTE NO. 9, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA. C.P.72000

A) EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA DEL SERVICIO.

B) EL PROVEEDOR GARANTIZARÁ LA INDEMNIZACIÓN POR VICIOS OCULTOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA E HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL INCLUYENDO EL I.V.A.; ESTA DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DELOSBIENES ADJUDICADO; Y DEBERÁ PRESENTARSE A LA FIRMA DEL CONTRATO.

.----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

POR LA CONVOCANTE, CONTRATANTE Y CONTRALORIA



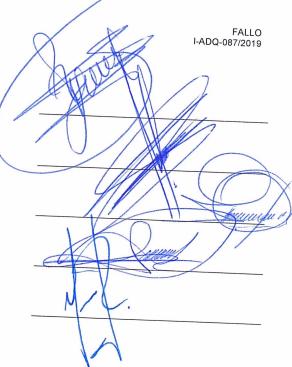
RAFAEL PÉRZ XILOTL

JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN

SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ

NARCISO PEÑA JACOBO



POR LOS LICITANTES

ERENDIRA LOPEZ GONZALEZ

FIN DE TEXTO